Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR**

USHUAIA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2024.

VISTO el Expediente N° UG-E-99423-2024 del registro de esta Gobernación;

y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de locación de servicio de un personal idóneo chofer con vehículo, para prestar servicio en la Subsecretaria de Flota Vehicular dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador.

Que a través de nota obrante a orden 16 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al Señor Secretario de Coordinación Administrativa del Gobernador para proceder con la contratación de locación de servicio de un personal idóneo chofer con vehículo, para prestar servicio en la Subsecretaría de Flota Vehicular dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador por el termino de CUATRO (4) meses.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos asignados al Fondo del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial Nº 1015.

Que la presente contratación se encuadra legalmente en lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 18 Inciso K – Compulsa Abreviada, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 01/2024 y Nº 188/23 y su modificación por Decreto N° 565/23 y Resolución M.E. N° 148/2024, las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21 y Nº 58/21.

G.T.F.
M.P.V

Que la suscrita se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3226/23 y

///…2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR**

Resolución S.C.A.G. N° 560/24.

Por ello:

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y GESTIÓN DE FONDOS NACIONALES
A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMISNITRACIÓN
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la convocatoria, por la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 113/2024, Contratación Directa por Compulsa Abreviada - Ley 1015 art.18 inc.k, Decreto N° 674/2011, N° 1646/2020, personal administrativo para prestar servicios en la oficina Provincial de Flota Vehicular dependiente de la Subsecretaria de Flota Vehicular.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. - Proceder a emitir las invitaciones correspondientes.

ARTÍCULO 4°. - El gasto se encuentra imputado en la RAF-100, a la U.G.G. 0130UG y U.G.C. UC0130, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A. S.C.A.G. N° **35** /2024

G. T. F.
M.P.V

AYALA Claudia Marisol
Subdirectora General de Administración
y Gestión de Fondos Nacionales
Sec. de Coordinación Adm. del Gobernador

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR**

DISPOSICIÓN D.G.A. S.C.A.G. Nº **35** /2024

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00113/2024
Pieza Administrativa Nº 99423 Letra E Año 2024 Ámbito 905
RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR **Fecha: 26/11/24** **Apertura: 27/11/2024 11:00**

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 art. 18 inc. K
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/100 137 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Servicio de chofer. Pesos**			
>>	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHOFER CON VEHÍCULO TIPO SEDAN DE 5 PUERTAS, INCLUYENDO EL COSTOS DE MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO, SEGURO DE VIDA, SEGURO AUTOMOTOR Y HABILITACIONES, PARA PRESTAR EL SERVICIO, EN LA SUBSECRETARÍA DE FLOTA VEHCULAR DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR, EN DICHO SERVICIO INCLUYE TRANSLADOS DENTRO Y FUERA DEL EGIDO URBANO DE LA CIUDAD DE USHUAIA, TENIENDO LA DISPONIBILIDAD A TIEMPO COMPLETO CON UN MINIMO DE 40 HORAS SEMANALES, INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FERIADOS, CON LA POSIBILIDAD DE REALIZAR ENTRE UNO (01) A OCHO (08) VIAJES AMÁS DE 50 KILOMETROS FUERA DEL EJIDO URBANO, LOS CUALES DEBERAN SER REQUERIDOS CON LA DEBIDA ANTELACIÓN POR LA SUBSECRETARÍA CONTRATANTE, TENIENDO EN CUENTA QUE SE LE REALIZARA LA RECARGA DE COMBUSTIBLE SIEMPRE Y CUANDO SE REALICEN VIAJES A MÁS DE 50 KILOMETROS FUERA DEL EJIDO URBANO.	4.00		
2	**SERVICIOS ADICIONALES VEHICULO C/CHOFER USHUAIA 1. UNIDAD**			
>>	RACIONAMIENTO POR VIAJES A MAS DE 50 KM DEL EJIDO URBANO, HASTA UN TOTAL DE OCHO (08) ASIGNACIONES POR MES.	32.00		

Memo (Nro: 4) - ORDEN DE COMPRA COMPRAS DIRECTAS
LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT Nº 30-54666243-4, JUNTO A LA LEYENDA "SUJETO EXENTO".
EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE SAN MARTÍN Nº 450 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P. 9410.ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACIÓN, SU ANEXO (SI CONTIENE) Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO A LOS REQUERIMIENTOS,PLAZOS, EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES DETALLADAS PARA LA PRESENTE COMPRA O CONTRATACIÓN.
ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%)

G.T.F.
M.P.V

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR**

DISPOSICIÓN D.G.A. S.C.A.G. Nº **35** /2024

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00113/2024
Pieza Administrativa Nº 99423 Letra E Año 2024 Ámbito 905
RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR **Fecha: 26/11/24 Apertura: 27/11/2024 11:00**

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 art. 18 inc. K
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/100 137 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	DEL TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE.			

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

G.T.F.
M.P.V

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_____)

Forma de Pago	Según Decreto Provincial N° 674/11, Art. 34, Inc. 96
Plazo de Entrega:	15 días
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 674/11, Art. 34, Inc. 34.
Lugar de Entrega:	
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	miercoles 27 de noviembre hasta las 11:00 hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martin 450 Piso 2° Ofic. 73 o correo electrónico oficial "contratacionesug@tierradelfuego.gob.ar"
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martin 450 Piso 2° Oficina73
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

AYALA Claudia Marisol
Subdirectora General de Administración
y Gestión de Fondos Nacionales
Sec. de Coordinación Adm. del Gobernador